

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Cádiz, Universidad de Almería y Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4315083 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Ingeniería Química |
| Universidad | Universidad de Cádiz |
| Centros | Escuela Superior de Ingeniería (Universidad de Almería) Facultad de Ciencias (Universidad de Málaga) Facultad de Ciencias |
| Universidad/es Participante/s | Universidad de Almería Universidad de Málaga |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de

Código Seguro de verificación:Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA | 1/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==

mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación, a la vista del autoinforme presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias aportadas y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Ingeniería Química, que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la comisión para la renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un título conjunto y que se imparte en modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Tras las recomendaciones realizadas en el informe provisional para la renovación de la acreditación, las universidades implicadas en el Título han realizado una profunda reestructuración de la información pública disponible, tratando de unificar toda la información pública en las diferentes páginas web de las universidades implicadas. Como resultado se ha conseguido unificar y redireccionar la información a la web de la universidad coordinadora del Título, de forma que actualmente se encuentra centralizada en la web de la Universidad de Cádiz, actualmente en pilotaje. Además, se han corregido errores e información incoherente que existía hasta el momento en las webs de las Universidades de Cádiz, Málaga y Almería y se ha incluido información relevante en el SGC, la demanda del Título y la nota de corte en cada una de las universidades.

Con las medidas puestas en marcha a raíz de las recomendaciones indicadas en el informe preliminar se han solventado prácticamente todas las indicaciones realizadas. Sin embargo, dado que se está implementando una nueva web de la UCA (actualmente en pilotaje), se mantiene una recomendación con el fin de realizar el seguimiento a esta acción realizada para mejorar la información pública del Título. Las páginas web del resto de universidades participantes deberían incluir únicamente información específica del centro, junto con enlaces a la web principal.

Recomendaciones:

1. Se recomienda completar el proceso de agrupación de toda la información pública en una página web dependiente de la Universidad coordinadora

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA | 2/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==

Se alcanza parcialmente

El SGC del Título es el de la Universidad de Cádiz adaptado a las características propias de un máster interuniversitario. El SGC ha sido modificado tres veces desde su aprobación inicial en 2010 y ha sido implantado completamente, aunque debe mejorarse la recogida y análisis de indicadores de PAS, egresados y empleadores. Las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran positivamente, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El SGC exige la existencia de una comisión de calidad que, de acuerdo con la normativa, es la propia del Centro conjunta a todas las titulaciones. Sin embargo, debido a la particularidad del Máster, se ha creado una subcomisión específica para él. La comisión general del Centro tiene una composición adecuada donde todos los estamentos están representados. La subcomisión de calidad del máster tiene representación del PDI de las tres universidades, pero solo hay un representante de alumnos, a pesar de haber tres centros y tampoco se ha contado con agentes externos. Si bien se entiende que no haya representantes de agentes externos en la comisión de centro, debido a que esto implicaría admitir agentes externos de todos los títulos, nada impide incluirlos en la subcomisión. Las reuniones de la subcomisión de calidad se realizan de manera telemática.

El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados, como las relacionadas con aspectos como el aumento de la demanda, la mejora de la teledocencia o la coordinación entre profesores. Sin embargo, si bien los dos primeros aspectos parecen haber sido resueltos, no así el tercero. Por otra parte, no se ha conseguido aún ofrecer toda la información pública totalmente coordinada.

Recomendaciones:

2. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el Título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Título ha sido completamente implantado en el curso 2015/16, sin incidencias destacables. No se han recibido quejas ni sugerencias y todos los grupos de interés parecen estar satisfechos con el programa que se revisa anualmente. El único aspecto que podría plantearse en un futuro es la viabilidad de las asignaturas optativas pues no sería descartable que algunas de ellas tuvieran que suprimirse en caso de que no se matriculara el suficiente número de alumnos, lo que podría comprometer la estructura actual del Título.

La valoración de la organización y el desarrollo de la Titulación ha bajado respecto al pasado curso, situándose actualmente por debajo de la media (2.38). La coordinación entre las asignaturas es mejorable, pero, a pesar de ello, la satisfacción con las asignaturas es muy alta. También obtienen muy buenos resultados con las prácticas externas.

En cuanto a la movilidad, los resultados muestran una baja satisfacción. Una posible causa es que la corta duración del Título dificulta que los alumnos puedan participar en programas de movilidad, por lo que se ha tratado de vincular la movilidad con la asignatura obligatoria de "Prácticas externas" realizando estancias en empresas de la UE en el marco de movilidad Erasmus Prácticas. Los resultados de estas medidas deberán ser objeto de análisis en futuros informes.

La evolución de los indicadores académicos es variable. La tasa de rendimiento es elevada en los tres centros, aunque ha disminuido en el último curso. También se mantiene por encima del valor verificado la tasa de éxito en los tres centros. Por el contrario, la tasa de graduación muestra unas importantes diferencias entre centros

Código Seguro de verificación:Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA | 3/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==

ya que alcanza un valor del 100% en la UMA, tan solo del 70% en la UCA (con lo que no se cumple el indicador) y no existen datos de la UAL. En cuanto a la tasa de abandono, destaca el 25% registrado en la UCA. Aunque es cierto que, al tratarse de la única promoción es posible que estos resultados no marquen tendencia, deben ponerse en marcha medidas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la memoria del Máster. En las alegaciones presentadas al informe provisional se han planteado acciones de mejora que podrán dar resultado una vez aplicadas, por lo que se mantiene una recomendación de especial seguimiento para facilitar el análisis de la evolución de estos indicadores.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben poner en marcha acciones mejorar la evolución de los indicadores de rendimiento académico

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado adscrito al Título es numeroso, con vinculación estable y con un adecuado número de quinquenios y sexenios. Asimismo, la participación del profesorado en actividades de formación y de proyectos de innovación docente es aceptable y una gran parte del profesorado participa en actividades de evaluación de la calidad docente en el programa DOCENTIA.

Los centros han desarrollado una normativa para la realización del TFM que se considera adecuada, distinguiendo entre aquellos trabajos realizados en los propios centros o en centros con los que se establece un convenio de colaboración.

Con relación a las prácticas externas, el supervisor de las prácticas es el coordinador del Título en cada centro, que asigna el tutor correspondiente a cada alumno.

No se han encontrado procedimientos concretos de coordinación entre profesores, salvo para los temas de TFM y las prácticas de empresa. Periódicamente, se realizan reuniones presenciales de los profesores de las asignaturas obligatorias para la puesta en común de ideas de mejora de la coordinación, pero llama la atención que los profesores de las asignaturas optativas quedaron excluidos de estas reuniones. Lamentablemente, estas reuniones no dieron los resultados esperado, pues los alumnos de la UMA muestran un importante descontento con la coordinación docente. Este aspecto tiene que ser investigado y resuelto por los responsables del Título pues es extraño que sólo este grupo muestre esta insatisfacción. En las alegaciones presentadas al informe provisional se han planteado acciones de mejora en relación con la coordinación que son valoradas de forma positiva. Sin embargo, dado que estas medidas solo podrán dar resultado una vez aplicadas, se mantiene la recomendación con el fin de realizar su seguimiento.

Recomendaciones:

3. Se recomienda mejorar el procedimiento de coordinación del Máster

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras, servicios y recursos materiales disponibles en las tres universidades cumplen con lo establecido en la memoria de verificación del Máster, habiéndose realizado, incluso, mejoras en las infraestructuras respecto al estado inicial. En general, los alumnos puntúan adecuadamente las infraestructuras de la Titulación con la excepción aislada de la UMA en el curso 2016-17. Debe mejorarse, sin embargo, el

Código Seguro de verificación:Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA | 4/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==

análisis de la situación de las clases prácticas de laboratorio, ya que muchas asignaturas contemplan créditos prácticos, lo que implica que debe garantizarse que cada centro cuenta con idéntico material de laboratorio y personal apropiado.

También se considera que los medios y recursos materiales y humanos de los que disponen las tres universidades resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios necesarios para, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo adecuado de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

El Máster cuenta también con medios materiales adecuados que permiten la docencia a distancia. Los tres centros utilizan de manera continua el campus virtual y disponen de aulas de tele docencia con pizarras electrónicas. Durante la visita se pudo constatar que las infraestructuras para la impartición telemática de la docencia funcionan correctamente en la mayor parte de los casos, aunque en ocasiones hubo una enorme dificultad para conseguir una comunicación fluida. En cualquier caso, el análisis que se hace en el autoinforme de la docencia a distancia y de cómo pueden haber afectado los posibles problemas técnicos al desarrollo del programa formativo es insuficiente.

Las tres universidades cuentan con un servicio de orientación profesional y, además, en cada uno de los tres centros en los que se imparte el Máster se organizan cursos y jornadas que pretenden dotar al alumno de recursos y herramientas para planificar la creación y funcionamiento de una empresa, para el compromiso ético profesional y el para continuo desarrollo profesional. En cualquier caso, es importante mencionar que, dentro de los aspectos peor valorados por el profesorado del Máster, se encuentran los programas de apoyo y orientación al alumnado, ya que están enfocados en los tres centros a los alumnos de los primeros cursos de los grados, y tienen mucho menos sentido para los alumnos de Máster. En las alegaciones presentadas al informe provisional se han planteado acciones para mejorar estos aspectos y, en concreto, se plantea modificar la encuesta de satisfacción de los estudiantes y egresados con el fin de preguntar sobre los programas de apoyo y orientación académica y profesional de este Máster. Sin embargo, se mantiene la recomendación inicial con el fin de realizar el seguimiento de dichas acciones.

Recomendaciones:

4. Se recomienda mejorar los programas de apoyo y orientación a los alumnos del Máster

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Los sistemas de evaluación son propios de cada asignatura y son fijados al inicio del año académico en la guía docente. Sin embargo, el aspecto más relevante en relación con los sistemas de evaluación es que existen discrepancias entre la información contenida en algunas guías docentes y la que figura en la memoria de verificación. Dado que los sistemas de evaluación que fueron establecidos en su momento son los únicos que garantizan una adecuada evaluación de la adquisición de competencias por parte del alumnado, es fundamental que se mantengan los compromisos adquiridos, tanto en lo que se refiere las herramientas de evaluación utilizadas, como a los rangos de ponderación de cada una de ellas. Tampoco se ha analizado la satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación. En las alegaciones presentadas al informe provisional se han planteado acciones para unificar los sistemas de evaluación de las diferentes guías docentes a los realmente aprobados en la memoria de verificación del Título. Dado que estas medidas podrán dar resultado una vez aplicadas, se mantiene esta recomendación con el fin de facilitar su seguimiento.

Los indicadores de rendimiento académico son adecuados, aunque existe alguna asignatura en la que una baja tasa de rendimiento, de alumnos presentados y de éxito que, por el momento, no compromete los resultados globales del Título.

Código Seguro de verificación: Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA | 5/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==

Recomendaciones de especial seguimiento:

2. Se deben adecuar los criterios de evaluación de todas las asignaturas a los aprobados en la memoria verificada

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tan solo se analizan los resultados de satisfacción del PDI y del alumnado. No hay información sobre la satisfacción de PAS, egresados y empleadores. Los resultados muestran, en general, un nivel de satisfacción medio-alto con el Título, aunque existen algunos datos discordantes que, tal y como se analiza en el autoinforme, pueden responder a problemas técnicos. Uno de los aspectos peor valorado es el programa de movilidad que, aun así, se encuentra por encima de la valoración media del centro. En cualquier caso, deberá vigilarse el resultado de vincular la movilidad con la asignatura obligatoria de "Prácticas externas". Los resultados muestran también un elevado grado de satisfacción con la docencia impartida por el profesorado, a pesar de los problemas de coordinación mencionados anteriormente. La planificación y el desarrollo de las enseñanzas son también valorados de forma positiva por estudiantes y profesores.

Con relación a las prácticas externas, los resultados en cuanto a la satisfacción del alumnado y los tutores son favorables, si bien la información disponible es incompleta ya que solo se refieren a la UCA y ni siquiera en este caso están completos.

No se han ofrecido datos de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional. Los resultados de la tasa de ocupación resultan prometedores, pero dado el poco número de egresados y el corto margen de tiempo transcurrido su interpretación debe realizarse con cautela.

La evolución de los indicadores académicos es, como ya se indicó anteriormente, variable, particularmente la tasa de graduación muestra unas importantes diferencias entre centros junto a la ausencia de datos relevantes. Aunque es cierto que, tal y como se indica en el autoinforme, al tratarse de la única promoción es posible que estos resultados no marquen tendencia, debería haberse analizado con mayor detalle este aspecto. Lo mismo ocurre en el caso de la tasa de abandono, que tampoco ha sido analizado de forma adecuada.

Otro importante problema del Título es la baja demanda de plazas de nuevo ingreso. Del total de 90 plazas ofertadas, solo se están completando, como máximo, una tercera parte, con la excepción del primer año. Los responsables han emprendido acciones para aumentar la demanda y parece que hay una evolución positiva, que debe ser confirmada en los próximos años. Asimismo, los responsables del Título consideran que debería realizarse un ajuste de la oferta a la demanda real, no ofreciendo más de 15 o 20 plazas por centro.

Por último, los responsables realizan un adecuado análisis de la sostenibilidad del Máster, incidiendo en la elevada demanda y en la existencia de profesorado especializado.

Las acciones propuestas con el fin de analizar y mejorar los indicadores de este título en las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas de forma positiva, si bien se mantienen las recomendaciones con el fin de facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- 5. Se recomienda analizar la satisfacción de todos los grupos de interés
- 6. Se recomienda mejorar el análisis de la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional
- 7. Se recomienda mejorar el análisis de la situación de las tasas de graduación y abandono

Código Seguro de verificación:Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA | 6/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

El título de Máster Universitario en Ingeniería Química impartido conjuntamente por la Escuela Superior de Ingeniería (Universidad de Almería), la Facultad de Ciencias (Universidad de Málaga) y la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. A lo largo de este informe final se incluyen una serie de recomendaciones generales y otras de especial seguimiento, con objeto de mejorar la calidad del Título y, por ende, la formación de los estudiantes universitarios que lo cursan.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda completar el proceso de agrupación de toda la información pública en una página web dependiente de la Universidad coordinadora

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el Título

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben poner en marcha acciones mejorar la evolución de los indicadores de rendimiento académico

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

3. Se recomienda mejorar el procedimiento de coordinación del Máster

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

4. Se recomienda mejorar los programas de apoyo y orientación a los alumnos del Máster

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

2. Se deben adecuar los criterios de evaluación de todas las asignaturas a los aprobados en la memoria verificada

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

5. Se recomienda analizar la satisfacción de todos los grupos de interés
6. Se recomienda mejorar el análisis de la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional
7. Se recomienda mejorar el análisis de la situación de las tasas de graduación y abandono

Código Seguro de verificación:Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA | 7/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Z/7OVEPueb010AAo52L4tg== | PÁGINA 8/8 |



Z/7OVEPueb010AAo52L4tg==